



POLITÉCNICA

HOJA INFORMATIVA PARA LOS ALUMNOS SOLICITANTES DE BECAS DE CARACTER GENERAL Y DE MOVILIDAD CURSO 2010-2011

A LOS ALUMNOS BECARIOS QUE NO CONCURRAN A EXAMEN DE, AL MENOS, UN TERCIO DE LOS CRÉDITOS MATRICULADOS EN CONVOCATORIA ORDINARIA NI EXTRAORDINARIA, SE LES EXIGIRÁ EL REINTEGRO DE LA BECA O AYUDA CONCEDIDA.

A TENOR DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LAS SECRETARÍAS DE LOS CENTROS PODRÁN REQUERIR EL ABONO CAUTELAR DE LA MATRÍCULA POR PARTE DE LOS SOLICITANTES DE BECA CUANDO NO CUMPLAN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.

LOS ALUMNOS QUE SOLICITEN BECA, NO PODRÁN MODIFICAR LA MODALIDAD (TOTAL O PARCIAL) ELEGIDA EN EL PRIMER SEMESTRE. A EFECTOS DE BECA SE COMPUTARÁN LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A CADA ASIGNATURA UNA SOLA VEZ POR CURSO ACADÉMICO, AUNQUE SE MATRICULE EN LOS DOS SEMESTRES.

- **LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION:** Los solicitantes de beca deberán cumplimentar el modelo de solicitud que aparece en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a “Tramites y Servicios”, hasta el 15 de octubre de 2010 inclusive.

Los solicitantes de beca para Trabajo o Proyecto Fin de Carrera presentarán necesariamente su solicitud antes del 15 de marzo de 2011.

DOCUMENTACION

Recordamos que el modelo de solicitud en fichero pdf, debe ser firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años.

Los solicitantes, junto con el modelo de solicitud en fichero pdf, deberán aportar, en su caso:

1. Los alumnos extranjeros deben aportar la tarjeta de residente o permiso de residencia.
2. Los alumnos independientes que presenten su solicitud, deberán acreditar su independencia económica y familiar (ingresos percibidos y justificar documentalmente la titularidad o alquiler de su domicilio).



POLITÉCNICA

3. Los solicitantes con deducciones deberán acreditar las mismas, para ser tenidas en cuenta (familia numerosa, hermanos estudiando fuera del domicilio familiar, certificado de minusvalía, etc.).
4. Los alumnos extranjeros comunitarios, deberán acreditar que el propio estudiante o sus sustentadores se encuentren trabajando en España en el ejercicio 2009.
5. Documentación acreditativa de que en el solicitante concurre una discapacidad reconocida igual o superior al 65%

DOCUMENTACIÓN PARA LOS REQUISITOS ACADÉMICOS

Alumnos procedentes de otras Universidades: (aunque accedan por Selectividad o Módulo)

1. Fotocopia de la certificación académica del último curso universitario realizado.
2. Certificado del Centro de procedencia con el número mínimo de asignaturas o créditos exigidos para esos estudios en el curso 2009/2010.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE JUNTO CON EL ORIGINAL, PARA SU COTEJO.

Para obtener beca de Carácter General o de Movilidad en el curso académico 2010/2011, el alumno deberá cumplir los requisitos académicos que se indican a continuación:

PLANES NO RENOVADOS

El alumno que opte por **matrícula a tiempo completo**, cuando se matricule por segunda o posteriores veces debe matricularse del número de asignaturas que se establezca para esos estudios. (Consultar página Web de la Escuela)

La asignatura cuatrimestral, a efectos de beca, se considera media asignatura.

Para mantener la beca en el siguiente curso no podrán suspender más de tres asignaturas.

Los alumnos que opten por la **matrícula parcial** deberán matricularse al menos del 50% de las asignaturas establecidas para la matrícula a tiempo completo. Para obtener beca en el curso siguiente deberán aprobar la totalidad de las asignaturas de que hubieran estado matriculados.



PLANES RENOVADOS

El alumno que opte por **matrícula a tiempo completo**, cuando se matricule por segunda o posteriores veces debe matricularse del número de créditos que se establezca para esos estudios. (Consultar página Web de la Escuela)

Los alumnos con matrícula semestral deberán completar la matrícula en el 2º semestre, sino se les exigirá el reintegro de la beca concedida. **A efectos de beca se computará los créditos correspondientes a cada asignatura una sola vez por curso académico aunque se matricule en los dos semestres**

Para mantener la beca en el siguiente curso deberán superar el 60% de los créditos matriculados en los estudios de enseñanzas técnicas y el 80% en los demás estudios universitarios.

Los alumnos que opten por la **matrícula parcial** deberán matricularse, al menos, del 50% de los créditos establecidos en la convocatoria para la matrícula a tiempo completo. Para obtener beca en el curso siguiente deberán aprobar la totalidad de los créditos de que hubieran estado matriculados.

PLANES NO RENOVADOS/ PLANES RENOVADOS

- 1 El número mínimo de asignaturas o créditos en los que el alumno debe quedar matriculado en el curso 2010/2011 no será exigible, por una sola vez, en el caso de alumnos que para finalizar sus estudios, no tengan dicho número mínimo de asignaturas o créditos matriculados. En todo caso dichos alumnos deberán cumplir todos los demás requisitos recogidos en la Convocatoria.
- 2 En ningún caso entrarán a formar parte de los mínimos, asignaturas correspondientes a otras especialidades o créditos que superen los necesarios para la obtención del título correspondiente.
- 3 Los estudiantes afectados de discapacidad de un grado igual o superior al 65%, podrán reducir la carga lectiva hasta un 50%. En ningún caso podrán optar a beca con una matrícula inferior a 30 créditos.
- 4 Podrán disfrutar de la condición de becario durante dos años más de los que conste el correspondiente plan de estudios, si se trata de Enseñanzas Técnicas Superiores y un año más, si se trata de los demás estudios universitarios.
- 5 Quienes opten por la matrícula parcial o cursen todos sus estudios en modalidad no presencial, podrán disfrutar de la condición de becario durante 1 año más de lo previsto en el apartado 4.
- 6 Los becarios afectados por una discapacidad igual o superior al 65% que hayan reducido su carga lectiva, dispondrán hasta el doble de lo establecido en el apartado 4.



GRADO

1. Estar matriculados en el curso 2010/2011 de un mínimo de 60 créditos, en matrícula a **tiempo completo**.

Para mantener la beca en el siguiente curso deberán superar al menos el 60% de los créditos matriculados en las ramas de Ingeniería y Arquitectura y el 80% en las demás ramas universitarias.

Los alumnos que opten por matrícula a tiempo completo deberán matricularse en el 2º semestre de 30 créditos, sino se les exigirá el reintegro de la beca concedida.

2. Quienes opten por la **matrícula parcial** podrán también obtener beca, matriculándose de entre 30 y 59 créditos.

Para mantener la beca en el siguiente curso deberán aprobar la totalidad de los créditos en que hubieran estado matriculados.

3. **A efectos de beca se computará los créditos correspondientes a cada asignatura una sola vez por curso académico aunque se matricule en los dos semestres**
4. Los estudiantes afectados de discapacidad de un grado igual o superior al 65%, podrán reducir la carga lectiva hasta un 50%. En ningún caso podrán optar a beca con una matrícula inferior a 30 créditos.

Para mantener la beca en el curso siguiente deberán superar el 60% de los créditos matriculados en las ramas de Ingeniería y Arquitectura y el 80% en las demás ramas universitarias.

5. Podrán disfrutar de la condición de becario durante 2 años más de lo establecido en el plan de estudios los estudiantes de Ingeniería y Arquitectura. Para el resto de los estudios 1 año más.
6. Quienes opten por la matrícula parcial o cursen todos sus estudios en modalidad no presencial, podrán disfrutar de la condición de becario durante 1 año más de lo previsto en el apartado 5.
7. Los becarios afectados por una discapacidad igual o superior al 65% que hayan reducido su carga lectiva, dispondrán hasta el doble de lo establecido en el apartado 5.



POLITÉCNICA

MÁSTERES OFICIALES

1. Deberán matricularse en el curso 2010/2011 en, al menos, de 60 créditos.
2. Quienes opten por la matrícula parcial podrán obtener también beca matriculándose de entre 30 y 59 créditos, que deberán aprobar en su totalidad para mantenerla en el siguiente curso.
3. Los estudiantes con discapacidad de un grado igual o superior al 65%, podrán reducir la carga lectiva hasta en un 50%. En ningún caso podrán optar a beca con una matrícula inferior a 30 créditos.
4. Los solicitantes de beca para primer curso de másteres deberán acreditar una nota media de 6,00 puntos en el expediente académico correspondiente a los estudios universitarios que le dan acceso al master.
5. Los solicitantes de beca para posteriores cursos deberán acreditar haber superado la totalidad de los créditos de que hubieran estado matriculados en el curso 2009-2010.
6. Podrá disfrutarse de beca para estos estudios durante los años que conste el plan de estudios.
7. Quienes opten por la matrícula parcial o cursen todos sus estudios en modalidad no presencial, podrán disfrutar de la condición de becario durante 1 año más de lo previsto en el apartado 6.
8. Los becarios afectados por una discapacidad igual o superior al 65% que hayan reducido su carga lectiva, dispondrán hasta el doble de lo establecido en el apartado 6.

La Sección de Becas de la Universidad Politécnica de Madrid informará y aclarará las dudas que puedan presentarse a los interesados, en la siguiente dirección:

RECTORADO U.P.M. (EDIFICIO B) SECCION DE BECAS
PASEO JUAN XXIII N° 11
28040-MADRID-
TLFNO. (91) 336-62-37/ 44/ 31

ASI MISMO PUEDEN CONSULTAR LAS ORDENES REGULADORAS DE LAS
CONVOCATORIAS DE BECAS Y ESTADO DE TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES
EN LA DIRECCIÓN <https://sede.educacion.gob.es>
www.upm.es